



DECRETO N° E - 80 / 2015 /

COLINA, 13 de Enero de 2015.-

VISTOS: La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, El artículo 109, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria doña Karina Vilches Sotelo , RUT.: [REDACTED], solicita permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO.

1.- **Dejase** constancia que se autoriza a la funcionaria doña **Karina Vilches Sotelo**, RUT.: [REDACTED], asimilado a grado 15º, del la planta de auxiliares, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones, desde el día 01 de Abril al 30 de Junio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo carpeta

- ley de Transparencia